



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005286

009008

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, el 1 de junio del 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.4232 de 7 de diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1061 de 7 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-72 de 15 de noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 457.128,16 a USD \$ 840.836,16; y reforma de estatutos de TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

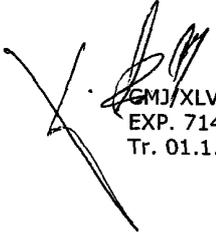
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero del cantón Quito y Primero del cantón Santo Domingo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Diciembre de 2010


**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**


GMJ/XLV/EAdB.
EXP. 7142
Tr. 01.1.10.000590

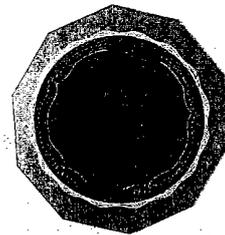


RAZON.- Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Cia. TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. fecha 3 de abril del 1975, tomé nota de la presente resolución No. SC.II.DJCPT.E.Q.10.005286 de fecha siete de Diciembre del dos mil diez, firmada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito Sobrogante, en la que se Aprueba el Aumento de Capital de la mencionada Compañía.- Santo Domingo, veinticuatro de Diciembre del dos mil diez.- De lo que doy fe.



AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN



RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 44, Inscripción No. 181, Repertorio No. 1379.- Santo Domingo, a 27 de Diciembre del 2010.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



DOY FE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN NUMERO DE 0110
FOJAS ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS)
DOCUMENTO(S) QUE ME FUERON) EXHIBIDO(S)
SANTO DOMINGO 16 DE enero DE 20 11



Ab. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO PRIMERO INTERINO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

